

NUNDE LOGÍSTICA, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la celebración de la oportuna Junta general que con carácter de extraordinaria se celebrará en el domicilio social el próximo día 30 de diciembre de 2002 a las doce horas en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día en segunda convocatoria, caso de ser necesario, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de la situación económica, patrimonial y financiera de la compañía.

Segundo.—Acuerdo de disolución, y apertura del periodo de liquidación de la sociedad, al concurrir la causa 4.º del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas, a no ser que se tomaran las medidas precisas para que el capital social se aumentara o disminuyera en la medida suficiente.

Tercero.—Cese de los administradores. Determinación del número de liquidadores y nombramiento de los mismos.

Cuarto.—Delegación para elevar a públicos los acuerdos sociales que se adopten.

Quinto.—Aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social o solicitar la remisión de la documentación que soporta los asuntos a tratar.

San Juan de Mozarrifar, 5 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración «Iber-Logística Cargo, Sociedad Limitada», Pedro Benlloch Cama.—53.960.

OFINET FORMACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA*Balance de liquidación*

La Junta general universal extraordinaria de accionistas de la sociedad, en liquidación, celebrada el día 1 de diciembre de 2002, acordó la disolución y liquidación simultánea de la misma, adoptando entre otros los acuerdos siguientes: «Segundo.—Disolver la sociedad, por acuerdo de la Junta General conforme al punto primero del primer párrafo del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas... Quinto.—Liquidar definitivamente la sociedad, aprobando como Balance final de liquidación, a día de hoy, 1 de diciembre de 2002, y que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Cuenta con socios	3.953,53
Bancos	540
Total Activo	4.493,35
Pasivo:	
Capital suscrito	60.101,21
Resultados negativos de ejercicios anteriores	- 35.748,80
Pérdidas del ejercicio	- 19.859,06
Total Pasivo	4.493,35

Barcelona, 1 de diciembre de 2002.—El Liquidador, Helene Marie Anne Chatel.—53.958.

OLYMPUS OPTICAL ESPAÑA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
OLYMPUS TÉCNICAS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el socio único de «Olympus Técnicas, Sociedad Limitada», unipersonal, y el accionista único de «Olympus Optical España, Sociedad Anónima», unipersonal, decidieron, el día 30 de septiembre de 2002, aprobar respecti-

vamente los balances de fusión cerrados en fecha 31 de marzo de 2002, así como la fusión por absorción de «Olympus Técnicas, Sociedad Limitada», unipersonal (sociedad absorbida) por parte de «Olympus Optical España, Sociedad Anónima», unipersonal (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 11 de noviembre de 2002.—En su calidad de Administrador solidario de «Olympus Optical España, Sociedad Anónima», unipersonal, y en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de «Olympus Técnicas, Sociedad Limitada», unipersonal, José Ignacio Abía Buenache.—53.423.

2.ª 11-12-2002

PESQUERAS SAMAR, S. L.
(Sociedad escindida)*Anuncio de escisión total*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta general universal de accionistas de «Pesqueras Samar, Sociedad Limitada», celebrada el día 26 de noviembre de 2002, aprobó, por unanimidad, la escisión total de «Pesqueras Samar, Sociedad Limitada», mediante su disolución sin liquidación, traspasando todo su patrimonio en bloque a dos sociedades de nueva creación, «Pesquera Jorcalca, Sociedad Limitada» y «Pesqueras Antonio Santos, Sociedad Limitada», todo ello en los términos contenidos en el proyecto de escisión total redactado y suscrito por los Administradores de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Lugo con fecha 18 de noviembre de 2002 y sobre la base del balance de escisión cerrado a 31 de julio de 2002.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión y balance de escisión. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vivero, 18 de noviembre de 2002.—Los dos Administradores solidarios de «Pesqueras Samar, Sociedad Limitada», Antonio Santos Alonso y José Santos Alonso.—53.755. 2.ª 11-12-2002

PROMOCIONS NR, S. L.

Se ha procedido a la transformación de sociedad anónima en sociedad limitada, por acuerdo de la Junta general extraordinaria celebrada en la fecha de 17 de septiembre del 2002.

Lo que se publica a los efectos oportunos y de conformidad al artículo 220 del RRM y 224.2 de la LSA.

Reus, 9 de diciembre de 2002.—José Ramón Nebot Ripoll, Administrador único.—53.994.

PROMOTORA HERCULANA, S. A.
(Sociedad absorbente)
RESIDENCIALES HERCULANAS, S. A.
PROMOTORA EL TOSAL, S. L.
RESIDENCIALES
EL CAMPELLO PLAYA, S. A.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio del acuerdo de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público:

Que en las Juntas extraordinarias de accionistas, celebradas, con carácter universal, el día 27 de noviembre de 2002, por las sociedades «Promotora Herculana, Sociedad Anónima», «Residenciales Herculan, Sociedad Anónima», «Promotora el Tosal, Sociedad Limitada» y «Residenciales el Campello Playa, Sociedad Anónima», se adoptaron por unanimidad, previa aprobación de los Balances de situación cerrados el día 30 de junio de 2002, los siguientes acuerdos:

Primero.—Acordar la fusión de «Promotora Herculana, Sociedad Anónima», «Residenciales Herculan, Sociedad Anónima», «Promotora el Tosal, Sociedad Limitada» y «Residenciales el Campello Playa, Sociedad Anónima», mediante la absorción de las tres últimas por la primera, con disolución sin liquidación de las absorbidas, y traspaso en bloque de su patrimonio a la mercantil «Promotora Herculana, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todos los contratos, relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Los efectos económico-contables de la fusión se retrotraerán al día 1 de julio de 2002, fecha a partir de la cual se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente todas las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas.

Segundo.—Dejar constancia de que siendo una fusión por absorción de cuatro «sociedades gemelas» (idénticos socios con idéntica participación en todas y cada una de las mercantiles que intervienen en el proceso de fusión), el presente acuerdo de fusión no da lugar a canje de acciones ni ampliación de capital en la absorbente.

Tercero.—Facultar a los respectivos Consejos de Administración para la adopción de cuantos acuerdos sean precisos para la efectividad y buen fin de los acuerdos anteriores.

Cuarto.—Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión que tienen los acreedores de cada una de las mercantiles que participan en la misma.

Alicante, 28 de Noviembre de 2002.—Los Consejos de Administración de «Promotora Herculana, Sociedad Anónima», «Residenciales Herculan, Sociedad Anónima», «Promotora el Tosal, Sociedad Limitada» y «Residenciales el Campello Playa, Sociedad Anónima», Fernando C. Andrés Silvestre, Juan J. Alameda Pastor y Andrés A. Mérida Moleto.—53.579. 3.ª 11-12-2002

RADICI PLASTICS IBÉRICA, S. L.**Sociedad unipersonal**
(Sociedad absorbente)**RADICI PLASTICS, S. A.****Sociedad unipersonal**
(Sociedad absorbida)*Anuncio de fusión*

Con fecha 22 de noviembre de 2002, el socio único de «Radici Plastics Ibérica, Sociedad Limitada» y el socio único de «Radici Plastics, Sociedad Anónima» adoptaron, respectivamente, la decisión de fusionar ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, acordando la disolución sin liquidación de «Radici Plastics, Sociedad Anónima» y la transmisión en bloque y a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, no siendo necesario realizar ningún trámite relacionado con el canje de las acciones, ya que se trata de una fusión por absorción de una sociedad íntegramente participada por la otra.

La fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión de fecha 22 de noviembre de 2002 que se encuentra pendiente de ser depositado en los Registros Mercantiles de Valencia y Jaén.

Asimismo, se aprobó como Balance de fusión para ambas sociedades, el cerrado a 30 de septiembre de 2002. La fecha a partir de la cual las operaciones de «Radici Plastics, Sociedad Anónima», se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de «Radici Plastics Ibérica, Sociedad Limitada», será la del día siguiente al otorgamiento de la escritura de fusión. No se otorgarán, en la sociedad absorbente, derechos especiales a los socios ni ventajitas a los Administradores.

Los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del proyecto de fusión así como a oponerse a la misma, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 25 de noviembre de 2002.—Los Presidentes de las sociedades fusionadas, Luigi Gerolla y Massimo Cattaneo.—53.030. y 3.^a 11-12-2002

REAL SPORTING DE GIJÓN, S. A. D.

*Junta general ordinaria y extraordinaria
de accionistas*

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y de conformidad con el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en Gijón, en el hotel «Jovellanos» (Porceyo), el próximo día 27 de diciembre de 2002, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en segunda, si fuese necesaria, el día 28 de diciembre, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de gestión de la sociedad y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de la temporada 2001-2002.

Segundo.—Aprobación y ratificación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Aprobación si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos para la temporada 2002-2003.

Cuarto.—Fijación del número de componentes del Consejo de Administración. Cese y nombramiento de Administradores.

Quinto.—Disolución de la sociedad conforme al artículo 260.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, cese de los Administradores y consiguiente nombramiento de Liquidador/es, conforme al artículo 36 de los Estatutos sociales.

Sexto.—Para el caso de no ser aprobado el precedente punto en el orden del día, ampliación de capital a través de cualquiera de los procedimientos y contravalor admitidos en derecho, incluso mediante compensación de créditos, o con cargo a reservas. Adoptando los acuerdos complementarios precisos y consiguiente modificación estatutaria. Autorización de suscripción incompleta.

Séptimo.—Autorización al Consejo de señalar la fecha en que el acuerdo ya adoptado, en su caso, de aumentar el capital social deba llevarse a efecto en la cifra acordada y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta general, conforme al artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos sociales a fin de adecuar la cifra de capital social y número de acciones que, en su caso, resulte de la ampliación.

Noveno.—Para el supuesto de que no fueren aprobados los puntos quinto y sexto del orden del día, incoación de los procedimientos judiciales que, en su caso, fueren procedentes.

Décimo.—Delegación de facultades para la formalización, elevación a público, inscripción, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos

adoptados, así como para realizar cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para la plena eficacia de los mismos.

Undécimo.—Aprobación del acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

Tendrán derecho de asistencia los titulares de cuatro o más acciones, siempre que las tengan inscritas a su nombre en el Libro Registro de acciones de la sociedad con cinco días de antelación, como mínimo, a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista.

Por excepción, cuando el derecho de asistencia se alcance por agrupación de acciones, la representación deberá recaer en cualquiera de los accionistas agrupados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 144.1.c), 212, párrafo 2.º, y 156 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estime precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo se informa del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

La tarjeta de asistencia estará a disposición de los señores accionistas desde la publicación de la convocatoria, pudiendo ser retirada en el domicilio social de esta entidad (Escuela de Fútbol de Mareo, Leorio-Gijón), o solicitando su envío por correo.

Gijón (Asturias), 9 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Vega-Arango Alvaré.—54.026.

RIAPA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de «Riapa, Sociedad Anónima», celebrada el día 14 de octubre de 2002, en el domicilio social, con la asistencia de todos los socios, acordó por unanimidad, reducir el capital social, en la cantidad de 23.078,40 euros, mediante la adquisición por la sociedad de 3.840 acciones números 1 a 1.280, 2.501 a 3.780 y 5.000 a 6.280, para amortizarlas, con la finalidad de devolver aportaciones, mediante el pago de la cantidad total de 59.283,42 euros, en el plazo de tres meses desde la fecha de la Junta.

Castellón, 15 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—53.350.

RUIZ NICOLI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el 27 de noviembre de 2002, se acordó, por unanimidad, primero, reducir el capital social de la compañía en la cantidad de 14,53 euros con la finalidad de incrementar las reservas voluntarias de la sociedad y mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, y segundo, reducir el capital social en la cuantía de 57.696 euros con la finalidad de incrementar las reservas voluntarias y mediante la amortización de acciones propias. Por tanto, el capital social de la sociedad quedó fijado, tras los citados acuerdos de reducción, en 663.504 euros.

Madrid, 1 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Ramón y Cajal Agüeras.—54.044.

SHS POLAR SISTEMAS INFORMÁTICOS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

POLAR SERVICIOS INFORMÁTICOS, S. L. Sociedad unipersonal

POLAR WORK SERVICES, EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Los respectivos socios únicos de las compañías mercantiles «SHS Polar Sistemas Informáticos, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, «Polar Servicios Informáticos, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal y «Polar Work Services, Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, mediante decisiones adoptadas con fecha 29 de noviembre de 2002, acordaron, entre otras, proceder a una fusión mediante la absorción de las dos últimas por la primera.

Se hace saber que los señores acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del Balance de fusión, así como a oponerse a esta fusión, en los términos previstos por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de diciembre de 2002.—El Administrador único de «SHS Polar Sistemas Informáticos, Sociedad Limitada», Adrián Michael Taculescu.—El Presidente del Consejo de Administración de «Polar Servicios Informáticos, Sociedad Limitada», «Tawarzar 2, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Polar Work Services, Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Limitada», Adrián Michael Taculescu.—53.733. 2.^a 11-12-2002

SÉMOLAS CINCO VILLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y de conformidad con el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en la sede social de la Cooperativa San Miguel de Tauste, sita en camino Abarquillo, sin número, 50660 Tauste, el día 27 de diciembre de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 30 de diciembre de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores.

Segundo.—Situación financiera de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Navarro Olivares.—53.984.

SERRERÍA IGARTUA, S. A.

Asamblea general extraordinaria de socios

El Consejo de Administración acuerda, por unanimidad, convocar Asamblea general extraordinaria de socios para el próximo día 26 de diciembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y, si no se reuniera el quórum suficiente, el día 27 del mismo mes, a las doce horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la entidad, con el siguiente